ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 19

ENTRE EL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D. Y DINAMICO PEDAGOGIA Y DISEÑO SAS
VIGENCIA 2026

Contrato de servicios No.	19
Nombre del contratista:	Dinamico Pedagogia Y Diseño Sas NIT No. 901.369.265 - 8
Objeto del contrato:	DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "MATERIALES Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE"; EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED CON PRESUPUESTO 2026.
Valor inicial del Contrato:	($6.000.000) Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($6.000.000) Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($6.000.000) Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	LIA MARIORI SANABRIA MUÑOZ
Plazo de ejecución:	(1) Un Mes
Registro presupuestal:	24
Fecha de suscripción:	14 de agosto de 2026
Fecha de inicio:	14 de agosto de 2026
Fecha de terminación:	02 de octubre de 2026
Fecha de la presente acta:	02 de octubre de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., de una parte SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52361911 expedida en Bogota D.C. quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., nombrado(a) mediante Resolución No. 4389 del 29 de Diciembre de 2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) LIA MARIORI SANABRIA MUÑOZ en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 19 y de otra parte ADRIANA MARCELA MOLINA BALLEN actuando en representación legal de la empresa DINAMICO PEDAGOGIA Y DISEÑO SAS con NIT No. 901369265 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 19 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de servicios No. 19, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D. certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 19 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 6.000.000	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 6.000.000
Sumas Iguales	**$ 6.000.000**	**$ 6.000.000**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($5.654.621) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 19 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($5.654.621) Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 19 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D. por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 02 de octubre de 2026

Sandra Katterine Becerra Africano
Rector(a) Ordenador del Gasto

Dinamico Pedagogia Y Diseño Sas
Contratista

LIA MARIORI SANABRIA MUÑOZ
Supervisor del contrato